



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 7.066 / 2016.-**

**ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2016.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 501/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Actividades de Cierre de Año con las Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Zapallar.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "ACTIVIDADES DE CIERRE DE AÑO CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", según siguiente detalle:**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES**

"Actividades de Cierre de Año con las Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Zapallar".

**ORGANIZA: I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**Objetivo General**

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla con las Organizaciones Comunitarias, ha programado la realización de "Actividades de Cierre de Año con las Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Zapallar", a efectuarse durante el mes de diciembre del año 2016.

**Objetivos Específicos**

- Cuyo objetivo es el desarrollo de las actividades comunitarias en la comuna, que propendan al desarrollo de acciones comunitarias, de fomento de las actividades recreativas.
- Estimular la participación de las Organizaciones Comunitarias de los socios.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener Activo la convivencia de los socios de las diferentes organizaciones comunitarias de la comuna de Zapallar.
- La necesidad de promover las actividades de desarrollo comunitario, cultural, de turismo y recreacional.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**FUNDAMENTO LEGAL:** Conforme al artículo 3° letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letra e) de la misma ley, que faculta al municipio a desarrollar Funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

➤ Infraestructura

<u>Lugar</u>	<u>Mes</u>	<u>Horario</u>
Sedes y/o recintos comunitarios	Diciembre de 2016	De acuerdo a la necesidad.

Requerimientos Para las Actividades

DIDECO (Servicio de Suministro, Karen Carmona)	- Servicios de Alimentación, movilización, Shows, mobiliario, amplificación e iluminación.
DIDECO (Comunicaciones Vanessa Caro)	- Afiches - Invitaciones - Diplomas
Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Sebastián Chacana)	- Escenario - Sillas - Mesas - Toldos
Encargado Operaciones, Mantenimiento y Tránsito (Rodrigo Figueroa)	- Generador - Cierre de Calles - Instalaciones Eléctricas - Baños Químicos
DIDECO (Érica Valenzuela)	- Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos Actividad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI  
Administrador Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-